

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Denominación Social: Fondo Monex I, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Clave de Pizarra: MONEXCR

Clasificación: Especializado en Acciones

Clases y Series Accionarias

| | | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|-----|
| Físicas | BFC-1 | BFC-2 | BFC-3 | BFD |
| Morales | BMC-1 | | | |
| No Sujetas a Retención | BEC-1 | | | |

Operadora: Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero

Domicilio social de la Operadora y de la Sociedad de Inversión:

Av. Paseo de la Reforma No. 284 Piso 15
Col. Juárez
06600 México, D.F.

Página Electrónica: www.monex.com.mx

Centro de Atención a Clientes 5231.4500 y 01800.426.6639
Horario: 8:30 a 18:00 horas

Fecha de autorización del prospecto: 13 de Diciembre de 2011

Días y horarios para la recepción de órdenes: Todos los días hábiles de 8.30 am a 13.30 pm

Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad.

La Sociedad no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y, en su caso, las Sociedades Distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad y que la inversión en la Sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.monex.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
 - a) Objetivos y horizonte de inversión
 - b) Políticas de inversión
 - c) Régimen de inversión
 - i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos
 - ii) Estrategias temporales de inversión
 - d) Riesgos asociados a la inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
 - e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) **Tabla de rendimientos nominales**
2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD
 - a) Posibles adquirentes
 - b) Políticas para la compraventa de acciones
 - i) **Día y hora para la recepción de órdenes**
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
 - c) Montos mínimos
 - d) Plazo mínimo de permanencia
 - e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
 - f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores
 - g) Costos, comisiones y remuneraciones
3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
 - a) Consejo de administración de la Sociedad
 - b) Estructura del capital y accionistas
 - c) Ejercicio de derechos corporativos
4. RÉGIMEN FISCAL
5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
7. INFORMACIÓN FINANCIERA
8. INFORMACIÓN ADICIONAL
9. PERSONAS RESPONSABLES
10. ANEXO.- Cartera de inversión

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad."

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo tiene como objetivo la inversión de sus recursos principalmente en acciones que forman parte del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) o valores que tengan por objeto reproducir canastas de acciones cotizadas en México o en el extranjero (Trackers), y de forma complementaria en acciones que se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) que no formen parte del IPC, acciones que se encuentran listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), así como en valores de deuda nacional denominados en pesos y busca superar el rendimiento antes de comisiones e impuestos del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), que podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx.

MONEXCR no es una sociedad de inversión indizada, por lo que el rendimiento de la misma tenderá a alejarse de su base de referencia, el IPC.

El principal riesgo asumido por el Fondo es el de mercado, ante la pérdida potencial que el Fondo pueda tener derivado de variaciones en los precios de las acciones que integran la cartera. El horizonte de inversión de MONEXCR es de largo plazo, el cual se deberá entender como un plazo recomendado mayor a uno o tres años, mismo que se considera recomendable para obtener resultados óptimos bajo ésta estrategia de inversión.

El Fondo está orientado a inversionistas pequeños, medianos o grandes considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación que busquen inversiones de riesgo de mercado moderado, en función de su objetivo, estrategia y calificación.

b) Políticas de inversión

MONEXCR es una sociedad de inversión especializada en acciones que para poder superar su base de referencia sostendrá una muy elevada inversión en acciones o activos relacionados a las mismas; así, aplicará una administración activa buscando aprovechar oportunidades de mercado con el objetivo de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva.

MONEXCR seleccionará principalmente valores con alta bursatilidad y elevada capitalización, diversificando en emisoras de distintos sectores de actividad económica en función de la participación sectorial presente en el IPC de la BMV

MONEXCR utilizará los parámetros establecidos en el presente prospecto para la selección de acciones que no formen parte del IPC (tanto las que cotizan en la BMV como las listadas en el SIC).

MONEXCR invertirá bajo los siguientes lineamientos:

- 1) MONEXCR mantendrá un mínimo de 40% en valores de fácil realización
- 2) MONEXCR invertirá hasta un 20% en valores con vencimiento menor a 3 meses.
- 3) Considerando los indicadores estimados de crecimiento, especialmente aquellos relativos a la utilidad operativa, UAFIDA (utilidad antes de financiamiento, impuestos, depreciación y amortización), de flujo de caja y la utilidad neta. Se sobreponderarán en el portafolio los valores que tengan un perfil más atractivo bajo estas consideraciones y se dará seguimiento a los múltiplos (precio/valor en libros, precio/utilidad) así como a las expectativas para los distintos sectores.
- 4) Estos criterios de selección aplicarán por igual a las acciones que forman parte del IPC, así como para aquellas que se cotizan en la BMV, las que se encuentran listadas en el SIC y en Trackers.

5) Permitiendo desviaciones individuales de hasta 10% en la cartera de MONEXCR respecto de la participación de las emisoras participantes del IPC de la BMV en éste índice. En su conjunto, estos valores no serán menos del 80% de los activos de MONEXCR.

6) Permitiendo concentraciones individuales de hasta 10% en la cartera de MONEXCR en valores de renta variable no contenidos en el IPC de la BMV.

En su conjunto, estos valores no serán más del 20% de los activos de MONEXCR.

7) La inversión en valores de deuda de corto plazo (menor a un año) con calificación mínima local o global de "A", emitidos por el gobierno federal, estatal, municipal y entidades paraestatales, valores emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito denominados en pesos.

MONEXCR podrá invertir hasta un 20% de sus activos en valores emitidos por entidades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora.

Los Trackers sujetos a inversión serán valores que tengan por objeto reproducir canastas de acciones cotizadas en México o en el extranjero, que no estén apalancados, que no realicen réplicas sintéticas, que los subyacentes sean acordes al régimen de inversión y que se encuentren inscritos en el RNV.

MONEXCR invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por su consejo de administración.

c) Régimen de inversión

| Activo Objeto de Inversión | % Mínimo | % Máximo |
|--|-----------|-----------|
| Inversión en emisoras que integran el IPC de la BMV o instrumentos que lo reproduzcan (Trackers) | 80% | 100% |
| Inversión en Trackers | 0% | 100% |
| Valores de renta variable que cotizan en la BMV o listadas en el SIC que no formen parte del IPC | 0% | 20% |
| Concentraciones individuales en valores de renta variable que cotizan en la BMV o listadas en el SIC que no formen parte del IPC | 0% | 10% |
| Inversión en valores de fácil realización | 40% | 100% |
| Valores con vencimiento menor a 3 meses | 0% | 20% |
| Inversión en valores de deuda denominados en pesos | 0% | 20% |
| Operaciones de reporto según las disposiciones legales aplicables | 0% | 20% |
| Operaciones de préstamo de valores por un plazo de 7 días naturales | 0% | 10% |
| Valor en Riesgo (VaR) | 0% | 3% |

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, títulos fiduciarios de capital o valores respaldados por activos.

El Fondo no participará en esta clase de activos.

ii) Estrategias temporales de inversión

El Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, por condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política que podrían originar una menor liquidez en los instrumentos.

Al adoptar estrategias temporales de inversión, el Fondo las hará del conocimiento de sus accionistas a través del estado de cuenta y de la página de Internet www.monex.com.mx, describiendo la estrategia a implementar y los motivos de su adopción. El Fondo ajustará sus inversiones al régimen de inversión en un plazo que no exceda los noventa días naturales.

d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asumido por el Fondo es el de mercado, al invertir principalmente en acciones de emisoras que conforman el IPC de la BMV. Las variaciones del mercado accionario se verán reflejadas directamente en el valor de las acciones de MONEXCR, cuando el mercado esté a la baja se tendrá una minusvalía y cuando esté al alza habrá ganancias para el Fondo. Estas variaciones pueden provenir, entre otros factores, de cambios en las utilidades y flujos reportados o estimados de las emisoras de las acciones, situaciones que afecten negativamente su balance, cambios en el equipo gerencial de la compañía, revelación de prácticas de negocio que el mercado considere inapropiadas, fusiones o adquisiciones efectuadas, disminución de la liquidez de las acciones y recomendaciones negativas por parte de analistas.

Las variaciones en los precios de los valores en los que invierte el Fondo, podrán reducir el valor de las acciones del mismo, afectando negativamente el patrimonio de sus inversionistas. Estas variaciones pueden ser originadas por factores como volatilidad de las tasas de interés, inflación, situación de las finanzas públicas, apreciaciones del peso respecto a otras divisas, estructura y dinámica de la balanza de pagos, así como el clima político que impere en el país. Además de los activos subyacentes que conformen las carteras de los Trackers.

Los inversionistas del Fondo no deben descartar la posibilidad de una pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de una sociedad de renta variable o de deuda, de su objetivo, clasificación o calificación.

Los demás riesgos en que incurre el Fondo se mostrarán en los incisos siguientes.

i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de movimientos adversos en los factores que determinan su precio.

MONEXCR asumirá un riesgo de mercado **alto**, mayor al del IPC, en virtud de que el objetivo de inversión del fondo es más agresivo que el de dicho índice.

Cualquier variación negativa en el precio de las acciones que integran la cartera del Fondo tendrá un efecto similar en el precio de las acciones del Fondo.

Además el fondo está expuesto a riesgos de mercado por los demás instrumentos en los que puede invertir

como acciones que cotizan en el SIC que adicionalmente les afectan las apreciaciones del peso contra otras divisas y los Trackers que podrán modificar su estrategia para replicar el índice de referencia.

Un alza de tasas de interés provoca una baja de precios de los instrumentos lo cual se refleja en el rendimiento del fondo.

Los subyacentes que integran las carteras de los Trackers pueden sufrir minusvalías produciendo detrimento en el desempeño del fondo.

MONEXCR podrá presentar rendimientos diferentes a los del IPC como resultado de mantener una composición de valores distinta.

El Valor en Riesgo (VaR) es la medida más aceptada para dar una idea sobre la pérdida en que se puede incurrir en un cierto período de tiempo en una cartera con una fiabilidad dada. El VaR del Fondo corresponde a 3% y se calculará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- ⊕ método de simulación histórica
- ⊕ se utilizarán los últimos 252 datos históricos
- ⊕ nivel de confianza de 95%
- ⊕ horizonte temporal de un día

Los límites de VaR máximo y promedio observados por el Fondo durante el periodo del 30 de septiembre 2010 al 30 de septiembre 2011 son del 1.7506% y del 1.4350%, respectivamente.

Para el cálculo del VaR se consideran los últimos 252 valores de rendimientos diarios, éstos se ordenan de menor a mayor. El método histórico considera esta muestra ordenada y selecciona la observación correspondiente al 5% (cinco por ciento) de los rendimientos.

El VaR máximo autorizado por el Consejo de Administración es de 3% lo que representa que la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$30 pesos por cada \$1,000 invertidos.

ii) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor, en este caso sobre las inversiones que efectúe el Fondo.

MONEXCR asumirá un riesgo de crédito **bajo** al invertir principalmente acciones, mismas que no incorporan éste factor de riesgo. Las inversiones en valores de deuda serán en emisiones con calificación mínima local o global de "A".

La falta de pago por parte de algún emisor podrá incidir en una pérdida de valor de las acciones de MONEXCR.

iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzosas de valores a descuentos inusuales propiedad del Fondo para hacer frente a sus obligaciones de recompra o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

MONEXCR asume un riesgo de liquidez bajo al integrar su cartera principalmente por acciones que conforman el IPC y que se encuentran entre las acciones más negociadas del mercado. El Fondo mantiene al menos el 40% de la inversión en valores de fácil realización y hasta 20% en valores con vencimiento menor a 3 meses.

iv) Riesgo operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

MONEXCR asume un riesgo operativo bajo al contar con manuales de operación y utilizar sistemas computacionales modernos, para la obtención de información de mercados y el procesamiento de las instrucciones de inversión, así mismo cuenta con sistemas de respaldo para el procesamiento de datos. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

v) Riesgo contraparte

El riesgo contraparte es la pérdida en que puede incurrir en caso de que un intermediario financiero con el que se haya pactado una operación de inversión no honre su liquidación o no la haga en los términos convenidos.

MONEXCR asume un riesgo de contraparte bajo, al negociar las acciones que componen al fondo, a través de los medios electrónicos de la BMV establecidos para éste fin.

vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

MONEXCR ante condiciones desordenadas de mercado así como compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología aprobadas por el Consejo de Administración del Fondo.

El diferencial no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida, se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas y en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

La aplicación del diferencial contará con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgos de Monex Operadora, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, constando por escrito y siendo suscrito por dichos funcionarios.

En caso de presentarse las situaciones antes referidas, la Sociedad de Inversión deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

MONEXCR no ha recurrido a la aplicación de diferencial alguno sobre el precio contable de las acciones representativas de su Capital Social desde su inicio de operaciones.

vii) Riesgo legal

El riesgo legal es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del Fondo.

MONEXCR tiene un riesgo legal bajo al realizar operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones del Fondo son autorizados bajo procedimientos estrictos y se encuentran en constante actualización.

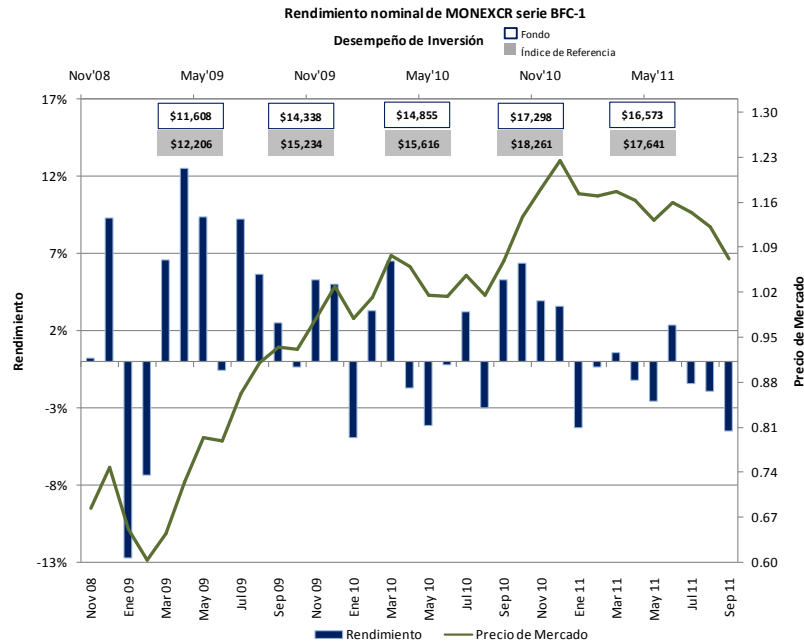
e) Rendimientos

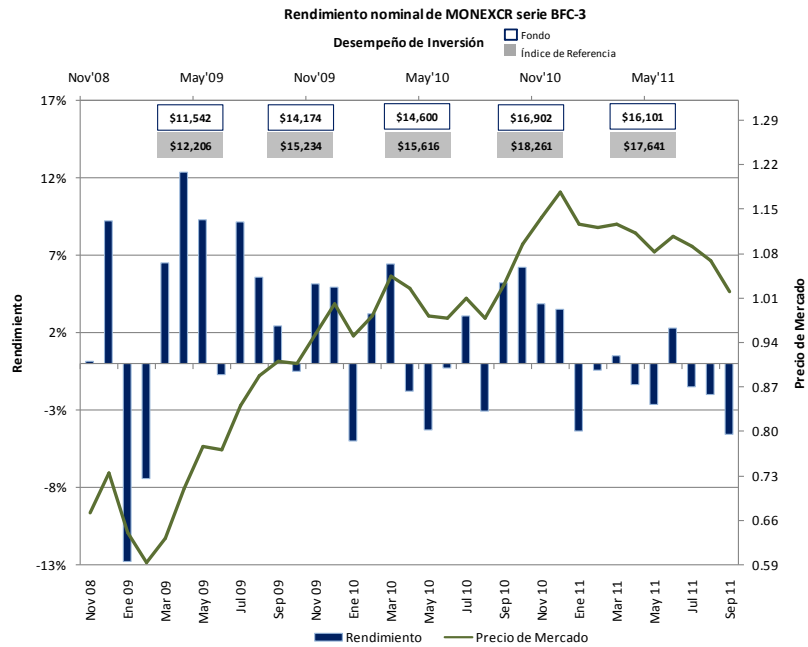
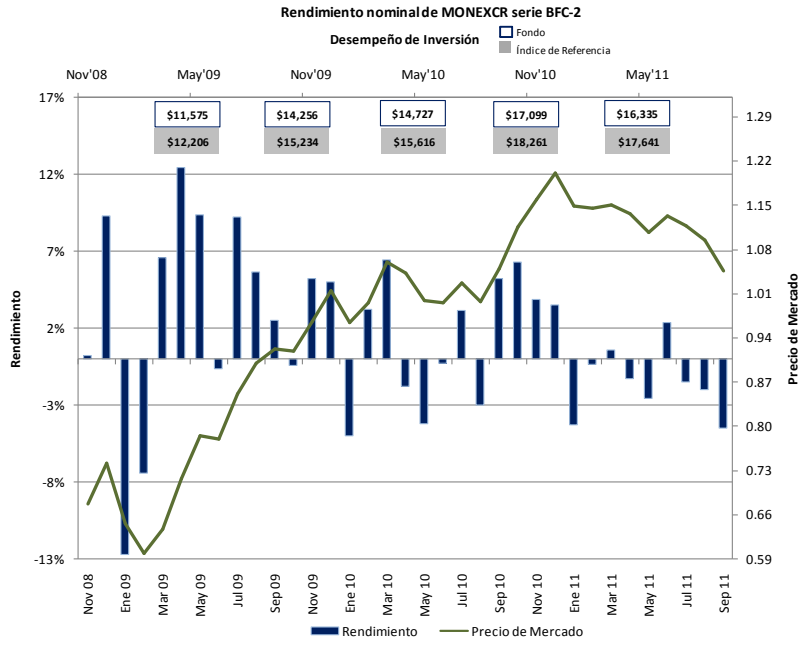
El desempeño del Fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

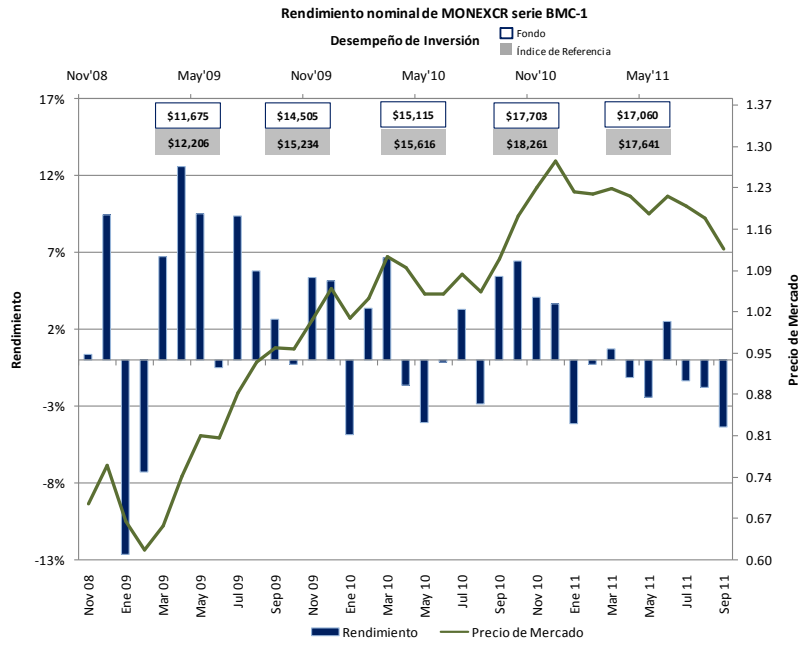
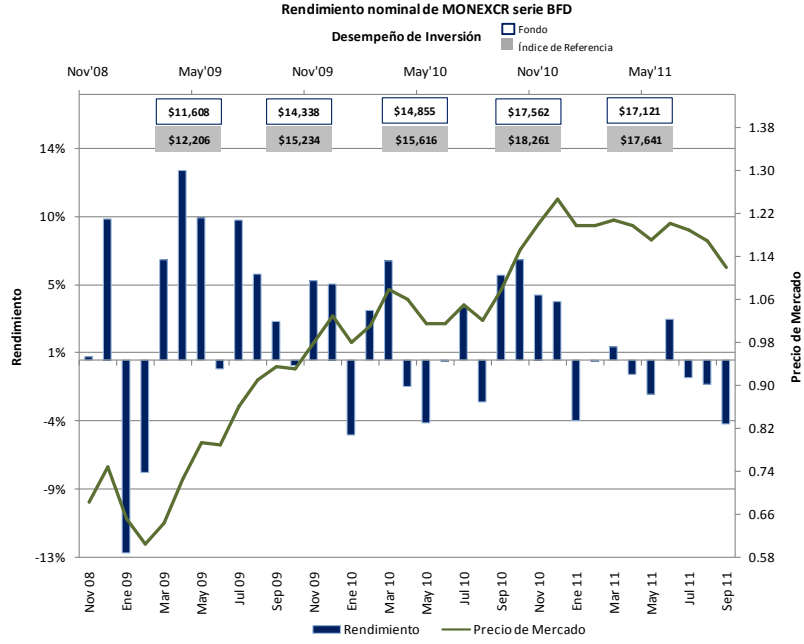
Información actualizada de los rendimientos puede encontrarse en la siguiente página:

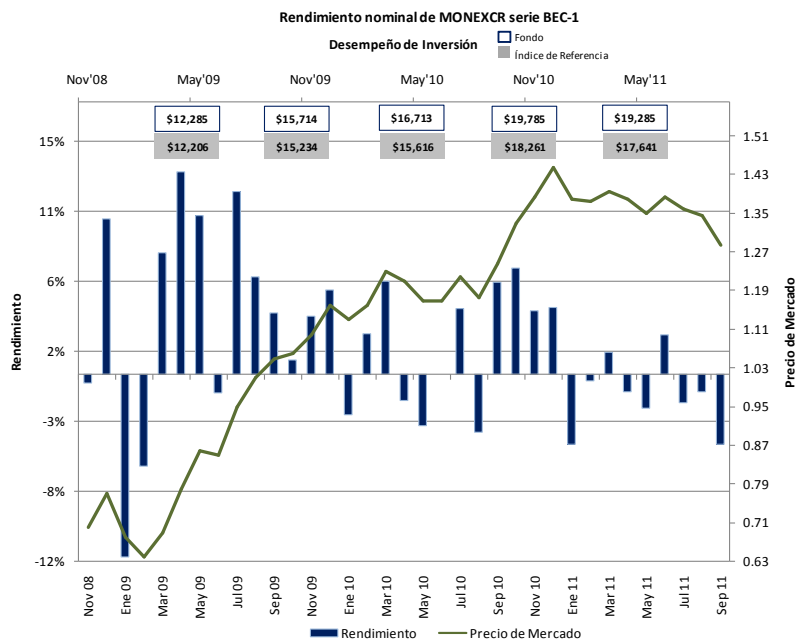
http://200.13.117.53/socinv/Consultas/FormatoRevelacion/201105/20110531_MONEXCR.pdf

i) Gráfica de rendimientos









*El desempeño refleja una inversión hipotética de \$10,000 pesos comparada contra el comportamiento del índice de referencia.

ii) Tabla de rendimientos nominales

| Tabla de Rendimientos Efectivos | | | | | | | |
|--|-------|--------|-----------------|------------------|-------|-------|--------|
| | Serie | Sep'11 | Últimos 3 Meses | Últimos 12 Meses | 2010 | 2009 | 2008 |
| Rendimiento bruto | BFC-1 | -0.44 | -3.59 | 4.26 | 22.98 | 41.78 | -15.21 |
| | BFC-2 | 0.09 | -3.14 | 4.26 | 22.87 | 41.06 | -15.10 |
| | BFC-3 | 0.63 | -2.70 | 4.26 | 22.77 | 40.87 | -14.98 |
| | BFD | -3.65 | -6.25 | 4.33 | 21.68 | 37.78 | -18.69 |
| | BMC-1 | -1.51 | -4.48 | 4.27 | 23.21 | 41.67 | -15.44 |
| | BEC-1 | -1.61 | -4.37 | 6.07 | 27.42 | 52.81 | -14.91 |
| Rendimiento neto | BFC-1 | -4.46 | -7.60 | 0.25 | 18.97 | 37.76 | -19.23 |
| | BFC-2 | -4.50 | -7.74 | -0.33 | 18.28 | 36.47 | -19.69 |
| | BFC-3 | -4.55 | -7.87 | -0.91 | 17.59 | 35.69 | -20.15 |
| | BFD | -4.18 | -6.79 | 3.80 | 21.14 | 37.25 | -19.23 |
| | BMC-1 | -4.36 | -7.33 | 1.42 | 20.36 | 38.82 | -18.29 |
| | BEC-1 | -4.46 | -7.22 | 3.21 | 24.57 | 49.96 | -17.77 |
| Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días) | | 4.23 | 4.15 | 4.19 | 4.40 | 5.39 | 7.68 |
| Índice de Referencia | | -4.16 | -7.91 | 1.50 | 17.86 | 44.73 | -24.51 |

* Rendimientos netos después de comisiones e impuestos.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

Las acciones de la Serie B, Clase "F" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos de ahorro; cajas de ahorro para trabajadores.

Las acciones de la Serie B, Clase "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito, inversionistas institucionales, entendiéndose a éstos como la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; la Operadora que opere los valores que integran los activos del Fondo; instituciones de seguros y fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito; arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

Las acciones de la Serie B, Clase "E" podrán ser adquiridas por:

Inversionistas institucionales, entendiéndose a éstos como la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales no sujetas a retención del impuesto sobre la renta, aquellas personas o instituciones que bajo las figuras legales y que cumplan con las disposiciones fiscales en leyes, reglamentos o resoluciones que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento, sean considerados personas morales no sujetas de retención del impuesto sobre la renta en ingresos por intereses definidos en la propia ley, entre los que se encuentran: los fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las personas morales autorizadas para recibir donativos, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, los fondos de ahorro y cajas de ahorro, o las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro y que cumplan con los requisitos establecidos.

La Subclase identificada con la letra "D", y que forma parte de las acciones Serie "B", Clase F se diferencia de las otras Subclases, en razón de que únicamente podrá ser adquirida por:

- (i) inversionistas bajo el esquema de Asesoría Privada de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero podrá adquirir acciones serie "B" clases "F" y "E", siempre y cuando actúe como acreedor de una caución bursátil, debiendo la citada Casa de Bolsa instruir la venta de las acciones propias el mismo día de su adquisición o bien entregarlas a un adquirente que cumpla con las características señaladas anteriormente.

En el caso de que alguna persona no sujeta a retención adquiriera voluntariamente series accionarias dirigidas a personas sujetas a retención, esta primera será tratada fiscalmente como una persona moral.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El inversionista deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el inversionista podrá instruir la compra/venta de acciones representativas de capital social del Fondo. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

Las órdenes de compra/venta de acciones representativas del capital social del Fondo podrán instruirse en las Distribuidoras de este. La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado. Las órdenes de venta del Fondo serán liquidadas por los medios que proporcione la Distribuidora.

MONEXCR ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los inversionistas, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 40% del capital social pagado el día de la operación, en cuyo caso MONEXCR adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio "primero en tiempo, primero en derecho". El Fondo deberá informar de tal situación a la Distribuidora ya que deberá abstenerse de realizar operaciones de venta.

Para evitar conflictos relacionados con el principio "primero en tiempo, primero en derecho", la Distribuidora deberá hacer llegar inmediatamente a la Operadora, las instrucciones de venta conforme se vayan recibiendo, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes, se realizarán conforme se vayan vendiendo los valores integrantes de la cartera de MONEXCR y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MONEXCR podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los valores integrantes de la cartera de inversión del Fondo. El precio de los valores que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias será aquél que hubiese sido asignado a dichos valores por la persona que preste al Fondo los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Fondo.

MONEXCR tiene la obligación de adquirir el 100% de las acciones de los inversionistas que no deseen permanecer en el Fondo con motivo de cambios en el régimen de inversión, de política de compra y venta de acciones o de calificación (cuando se modifica la estrategia de inversión), y contarán con un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones.

i) Día y hora para la recepción de órdenes

La concertación de órdenes de compra/venta podrá hacerse todos los días hábiles de 8:30 hrs. a 13:30 hrs. tiempo del Centro de México. La Distribuidora se apegará al horario mencionado.

ii) Ejecución de las operaciones

La ejecución de operaciones de compra/venta se realizará el mismo día en que se soliciten las órdenes.

El precio de liquidación corresponde al determinado el día de la operación y cuyo registro aparezca en la Bolsa Mexicana de Valores el día hábil siguiente.

En condiciones desordenadas de mercado así como compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrá aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas el diferencial descrito en la numeral 1, inciso d), subinciso vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

iii) Liquidación de las operaciones

La liquidación de operaciones de compra/venta se realizará 72 horas después de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en que ordene la operación.

iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor como son condiciones extremas de volatilidad, ocasionando falta de liquidez en los mercados, por la ocurrencia de eventos negativos o inesperados en el ámbito global o local que alteren el comportamiento de los mercados, el Fondo podría suspender las operaciones de compra/venta, de igual manera al cerrar alguno de los mercados en los que opere, reanudando la recepción y atención de órdenes al ser restablecidas las condiciones normales. La CNBV podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones pudiendo generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

El monto mínimo para la adquisición o permanencia en cada serie podrá consultarse en la sección de Costos, comisiones y remuneraciones.

i) Procedimiento para el cambio de Subclase:

Al inversionista que por el importe de su inversión le sea aplicable el cambio de subclase, otorga su consentimiento para que la Operadora o Distribuidora respectiva realice la venta y posterior compra de las acciones de la subclase que le corresponda, en forma automática y de acuerdo a lo siguiente:

1) Aumento en el monto de inversión

El cambio de subclase se realizará a más tardar el día hábil siguiente en el que el inversionista haya incrementado su participación en el Fondo, siendo esta igual o mayor al monto mínimo de inversión aplicable a otra subclase, derivado de compras adicionales de acciones del Fondo o por aumento en el precio de la acción por efectos de valuación.

2) Disminución en el monto de inversión

El cambio de Subclase correspondiente se realizará el primer día hábil del mes inmediato siguiente a aquél en el cual el inversionista disminuya el monto de su inversión a una suma menor al monto mínimo de inversión aplicable a la subclase de la cual es titular, derivado de las ventas que realice de acciones del Fondo.

El presente supuesto no aplicará cuando la baja en el precio de las acciones sea por efectos de valuación. Se entenderá que existe una baja en el precio de la acción cuando el precio del último día hábil del mes sea inferior al precio del último día hábil del mes inmediato anterior o de la fecha de la última adquisición.

Como consecuencia de la reclasificación en los puntos señalados 1) y 2) de esta sección, no se cobrará ninguna comisión al inversionista.

ii) Excepciones al monto mínimo de inversión

En el supuesto de que la totalidad de acciones de cualquier subclase accionaria de MONEXCR se encuentren depositadas en la Tesorería, las personas autorizadas previamente por el Consejo de Administración podrán adquirir temporalmente acciones de la subclase hasta por un monto equivalente a \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), respetando siempre que dicha persona sea elegible para comprar las citadas acciones.

Asimismo, cuando sean colocadas acciones de las subclases entre el público inversionista, el Fondo procederá a adquisición de las acciones propias colocadas bajo la cláusula de excepción al monto mínimo.

La adquisición de las acciones propias que MONEXCR realice deberá cumplir con los plazos para la ejecución y la liquidación de órdenes estipuladas para MONEXCR.

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo mínimo de permanencia.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

Ningún inversionista podrá ser propietario, directa o indirectamente, de más del 24.5% del capital pagado del Fondo (a dicho porcentaje del capital pagado del Fondo se le denominará en lo sucesivo "límite máximo"), excepto en los siguientes casos:

- i) Accionistas fundadores, así como la Operadora y Distribuidora del Fondo quienes podrán mantener el exceso por tiempo indefinido.
- ii) Instituciones de crédito y/o entidades financieras facultadas para actuar como fiduciaria de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas o morales, así como los fondos de ahorro, y cajas de ahorro, quienes podrán mantener el exceso por tiempo indefinido.
- iii) Inversionistas que, previa solicitud justificada, autorice el Consejo de Administración del Fondo, y que supere el límite máximo del capital pagado del Fondo.

El Consejo de Administración podrá autorizar el exceso cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- i) **El inversionista mantenga la tenencia accionaria autorizada por un plazo largo.**
- ii) El aumento de los activos del Fondo le permita a éste mantener una mayor liquidez, o bien, una mejor diversificación en su estructura de cartera de inversiones.
- iii) El crecimiento permita al Fondo obtener mejores condiciones y precios para la conformación de su cartera de inversiones.
- iv) El incremento en los activos del Fondo contribuya a disminuir la razón de gastos totales/activos totales manejados en beneficio de todos los inversionistas.
- v) En caso de relanzamiento o realineación del Fondo, por cambio de tipo, de clasificación, de régimen de inversión o recompra, todos los inversionistas podrán mantener el exceso por un plazo de dos años, contados a partir de la fecha del relanzamiento o realineación. Si al término de dicho plazo continúa el exceso, el plazo se prorrogará automáticamente por un año más. Si al

término de la prórroga el inversionista continúa excedido deberá vender el porcentaje en exceso (debiendo instruir la recompra total o parcial de las acciones respectivas, con cuando menos 10 – diez– días naturales de anticipación al día de la operación), respetando siempre el régimen de recompra del Fondo, y no podrá realizar compras adicionales si estas no se ajustan al límite máximo, salvo que lo autorice el Consejo de Administración del Fondo, siempre y cuando cumpla con cualesquiera de las condiciones señaladas en el numeral anterior.

vi) Si el exceso deriva de una disminución de activos del Fondo, sin que el inversionista haya adquirido más acciones, podrá mantener el exceso por tiempo indefinido.

Las acciones indebidamente adquiridas y sin contar con la autorización del Consejo de Administración, deberán liquidarse en el plazo de treinta días a partir de su adquisición, vencido el cual, si no se ha efectuado la venta, la CNBV ordenará la disminución del capital necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para su pago.

La Operadora y/o Distribuidora podrán difundir la información oportuna, relativa al porcentaje de la tenencia accionaria de los inversionistas del Fondo por uno o más de los siguientes medios:

- i) Solicitud vía telefónica a su promotor, en días y horas hábiles.
- ii) Publicación en la página de internet www.monex.com.mx o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos, en la cual aparecerá el número de acciones en circulación del Fondo respectivo y a partir de dicho dato, considerando su número de acciones, el inversionista podrá obtener su porcentaje individual.

Cuando el inversionista exceda el límite máximo y si dicho exceso es del conocimiento de la Operadora, la misma avisará al inversionista de esta situación a través de los medios previstos en el contrato respectivo, para que se adopten las medidas adecuadas. En caso de que el exceso derive de la posición consolidada del inversionista por su posición con diversas Distribuidoras, el inversionista se obliga a dar aviso a la Operadora, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la existencia del exceso, para que se adopten las medidas necesarias, sin perjuicio de que se apliquen las disposiciones legales respectivas, quedando la Operadora liberada de cualquier responsabilidad en caso de que el inversionista no le avise, no lo haga oportunamente, o no acepte ajustarse al porcentaje permitido en cualquier caso.

f) Prestadores de servicios

El Consejo de Administración de MONEXCR evaluará de forma anual el desempeño de los prestadores de servicios y publicará en la página de internet www.monex.com.mx los resultados de éstas evaluaciones, así como cualquier cambio de prestador de servicios.

Contacto: Centro de Atención a Clientes
Teléfono: 5231.4500 y 01800.426.6639
Internet: www.monex.com.mx sección "Contáctanos"

i) Sociedad operadora

Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero presta a MONEXCR el servicio de administración de activos.

Domicilio: Reforma 284 Piso 15 Colonia Juárez
Página de Internet: www.monex.com.mx
Teléfono: (55) 5231.0000

La administración de Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero se encuentra encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de

competencia. El citado Consejo de Administración está integrado por 5 Consejeros Propietarios (2 patrimoniales, 1 relacionado y 2 independientes) y 5 Consejeros Suplentes relacionados.

| <u>Propietarios Patrimoniales</u> | <u>Suplentes Relacionados</u> |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Héctor Pío Lagos Dondé | Patricia García Gutiérrez |
| Héctor Lagos Cué | Moisés Tiktin Nickin |
| | Jesús Remberto Loaiza |
| | Rodríguez |
| <u>Propietario Relacionado</u> | |
| Javier Alvarado Chapa | Mauricio Naranjo González |
| | Carlos Eduardo González |
| <u>Propietarios Independientes</u> | Juanes |
| Pedro Dondé Escalante | |
| Jorge Rico Trujillo | |
| <u>Comisario</u> | <u>Comisario Suplente</u> |
| José Javier Goyeneche Polo | Ricardo A. García Chagoyán |

ii) Sociedad distribuidora

Como Sociedades Distribuidoras Integrales de Acciones de Sociedades de Inversión:

- ⊕ Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
- ⊕ Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
- ⊕ O'Rourke & Asociados, S.A. de C.V., Distribuidora Integral de Sociedades de Inversión

De igual forma, otras distribuidoras integrales y referenciadoras legalmente autorizadas podrán distribuir acciones del Fondo previa celebración de contratos de distribución.

iii) Sociedad valuadora

Las acciones de MONEXCR serán valuadas todos los días hábiles por:

- ⊕ Covaf, S.A. de C.V.

MONEXCR no será valuada los días que se determinen como inhábiles en el calendario que cada año emita la CNBV.

iv) Otros prestadores

- ⊕ **Depósito de activos y acciones:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
- ⊕ **Custodia de activos así como de acciones, contabilidad y administrativos:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ⊕ **Proveeduría de precios:** Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

El Fondo podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

i) Comisiones pagadas directamente por el cliente

- a) **Prestación del Servicio de Depósito y Custodia de Acciones Representativas del Capital Social del Fondo.** Consiste en una cuota mensual sobre el importe total de las acciones representativas del capital social que se encuentren depositadas y en custodia.
- b) **Adquisición o Enajenación de Acciones Representativas del Capital Social.** Consiste en un porcentaje sobre el importe total de la adquisición o enajenación mismo que será cobrado cuando se ejecuten las citadas operaciones.

| Pagadas por el cliente Concepto | Serie BFC-1 | | Serie BFC-2 | | Serie BFC-3 | | Serie BFD | | Serie BMC-1 | | Serie BEC-1 | |
|--|-------------|----|-------------|----|-------------|----|-----------|----|-------------|----|-------------|----|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Compra de acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Venta de acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicio por Asesoría | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicio por Custodia de acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Servicio de Administración de acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otras | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Las comisiones presentadas en la tabla corresponden a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. que es la distribuidora más representativa del fondo, y las comisiones cobradas por otras distribuidoras deberán ser consultadas con los mismos.

ii) Comisiones pagadas por la sociedad de inversión

- a) **Administración de Activos.** La sociedad que presta el servicio cobra un porcentaje mensual sobre el valor neto de los activos registrados en el mes anterior al cobro.
- b) **Valuación de Acciones.** La sociedad que presta el servicio cobra una comisión mensual compuesta por una parte fija y una variable calculada sobre un porcentaje del valor diario de los activos netos valuados, dividido entre 365, durante los días del mes en el cual se preste el servicio.
- c) **Depósito y Custodia de Activos Objeto de Inversión.** La sociedad que presta el servicio cobra mensualmente una comisión variable determinada de acuerdo al monto promedio de los activos objeto de inversión custodiados cada mes.
- d) **Contabilidad.** La comisión que se paga por este servicio se encuentra incluida en la comisión por administración de activos señalada en el inciso a).
- e) **Proveeduría de Precios.** La sociedad que presta el servicio cobra una cuota fija mensual determinada anualmente por proveedor.
- f) **Servicios Administrativos.** La comisión que se paga por este servicio se encuentra incluida en la comisión por la prestación de los servicios de administración señalada en el inciso a).

Los gastos por concepto de las comisiones que el Fondo paga a los prestadores de servicios, señalados en los incisos anteriores, se provisionan y registran diariamente.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretendan llevar a cabo el Fondo, la Operadora y la

Distribuidora, deberán ser previamente aprobadas por sus respectivos Consejos de Administración e informados a sus accionistas al menos con un día hábil de anticipación a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en el contrato que los citados accionistas celebren con la Operadora y/o Distribuidora correspondiente.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Fondo deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus Consejeros Independientes.

De igual forma, el Fondo dará a conocer mensualmente a sus accionistas, a través de la página de internet www.monex.com.mx el porcentaje y concepto de las comisiones que les sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todos los costos, comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios antes mencionados del presente Prospecto, entre los activos netos promedio del Fondo durante dicho mes.

| Pagadas por la Sociedad de Inversión Concepto | Serie BFC-1 | | Serie BFC-2 | | Serie BFC-3 | | Serie BFD | | Serie BMC-1 | | Serie BEC-1 | |
|---|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|-----------|------|-------------|-------|-------------|------|
| | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ | % | \$ |
| Administración de activos | 2.96% | 29.59 | 3.45% | 34.52 | 3.95% | 39.45 | - | - | 1.96% | 19.62 | - | - |
| Administración de activos/desempeño | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Distribución de acciones | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Valuación de acciones | 0.03% | 0.31 | 0.03% | 0.31 | 0.03% | 0.31 | 0.03% | 0.31 | 0.03% | 0.31 | 0.03% | 0.31 |
| Depósito de acciones de la sociedad | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Depósito y Custodia de Activos objetos de Inversión | 0.04% | 0.36 | 0.04% | 0.36 | 0.04% | 0.36 | 0.04% | 0.36 | 0.04% | 0.36 | 0.04% | 0.36 |
| Contabilidad | 0.12% | 1.21 | 0.12% | 1.21 | 0.12% | 1.21 | 0.12% | 1.21 | 0.12% | 1.21 | 0.12% | 1.21 |
| Otras | 0.32% | 3.17 | 0.32% | 3.17 | 0.32% | 3.17 | 0.32% | 3.17 | 0.32% | 3.17 | 0.32% | 3.17 |
| Total | 3.46% | 34.64 | 3.96% | 39.57 | 4.45% | 44.5 | 0.51% | 5.05 | 2.47% | 24.67 | 0.51% | 5.05 |

* Monto por cada \$1,000 pesos invertidos

*Otras contempla Auditoría anual de Estados Financieros, Calificadora, Proveduría de Precios, Cuotas de inspección de la CNBV y Cuota anual de reinscripción a BMV.

** El porcentaje y monto para Administración de activos de las series BFD y BEC-1 no se ven expresados debido a que no son significativos.

Las comisiones por concepto de los servicios de distribución de sus acciones pueden variar de distribuidor en distribuidor, en caso de requerir la comisión específica se deberá consultar al distribuidor de que se trate.

| <u>Montos Mínimos</u> | | |
|-----------------------|----------|-------------|
| | Subclase | \$ Mínimo |
| Físicas | BFC-1 | \$1,000,000 |
| | BFC-2 | \$100,000 |
| | BFC-3 | 1 acción |
| | BFD | 1 acción |
| Morales | BMC-1 | 1 acción |
| Exentas | BEC-1 | 1 acción |

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad

La administración del Fondo se encuentra encomendada a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. El citado Consejo de Administración está integrado por 3 consejeros propietarios relacionados, 3 consejeros suplentes relacionados, 2 consejeros propietarios independientes y 2 consejeros suplentes independientes.

| Propietarios Relacionados | Suplentes Relacionados |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Héctor Pío Lagos Dondé | Patricia García Gutiérrez |
| Moisés Tiktin Nickin | Javier Alvarado Chapa |
| Mauricio Naranjo González | Carlos Eduardo González Juanes |
| Propietarios Independientes | Suplentes Independientes |
| Jorge Rico Trujillo | Jorge Jesús Galicia Romero |
| Luis Ballescá Loyo | Hernando Carlos Luis Sabau García |
| Comisario | Comisario Suplente |
| José Javier Goyeneche Polo | Ricardo A. García Chagoyán |

Héctor Pío Lagos Dondé (Presidente del Consejo)

- Presidente del Consejo y Director General de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- Licenciatura en Contaduría Pública, Maestría en Administración de Empresas, Estudios en Derecho, se **especializó** en Finanzas, Mercado de Dinero y Capitales
- Miembro Institucional del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2003
- **Sector Financiero**

Moisés Tiktin Nickin (Consejero Propietario)

- Director Corporativo de Negocios de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- Licenciatura en Economía, Doctorado en Finanzas y Economía Internacional
- Miembro Institucional del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2003
- **Sector Financiero**

Mauricio Naranjo González (Consejero Propietario)

- Director General Adjunto de Operación y Finanzas de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- Licenciatura en Economía, Doctorado en Economía
- Miembro del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2009
- **Sector Financiero**

Patricia García Gutiérrez (Consejero Suplente)

- Directora Corporativa de Recursos Humanos de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- Licenciatura en Sistemas Computacionales e Informática, Maestría en Sistemas
- Miembro Institucional del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2006
- **Sector Financiero**

Javier Alvarado Chapa (Consejero Suplente)

- Director Corporativo de Mercados y Tesorería
- Licenciatura en Economía
- Miembro del Consejo de Administración de los Fondos de Inversión administradas por **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, Monex Grupo Financiero**

▫ **Sector Financiero**

Carlos Eduardo González Juanes (Consejero Suplente)

- Licenciatura en Ingeniería Industrial, Maestría en Administración de Empresas
- Miembro del Consejo de Administración de **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2009

▫ **Sector Financiero**

Jorge Rico Trujillo (Consejero Propietario Independiente)

- Licenciatura en Contaduría Pública, Diplomado en Finanzas y en Economía Política
- Miembro del Consejo de Administración de **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Diciembre de 2009

▫ **Sector Financiero**

Luis Ballescá Loyo (Consejero Propietario Independiente)

- Ingeniería Química
- Miembro del Consejo de Administración de los Fondos de Inversión administradas por **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero**, Monex Grupo Financiero desde Diciembre de 2002

▫ **Sector Financiero**

Jorge Jesús Galicia Romero (Consejero Independiente)

- Licenciatura en Derecho
- Miembro Independiente del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2003

▫ **Sector Financiero**

Hernando Carlos Luis Sabau García (Consejero Independiente Suplente)

- Actuario, Doctorado en Econometría
- Miembro Independiente del Consejo de Administración de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y **Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero** desde Abril de 2003

▫ **Sector Financiero**

Víctor Hugo Flores Rivas (Director General)

- Lic. en Administración con especialidad en Finanzas y Maestría en Finanzas
- Desempeña el cargo desde finales de 2007

▫ **Sector Financiero**

Políticas para prevenir y evitar conflictos de interés:

1. Los miembros del Consejo de Administración y las personas que participen en la determinación y ejecución de las operaciones del Fondo, no mantendrán entre sí nexos patrimoniales ni vínculos familiares para evitar conflictos de interés de carácter económicos y/o jurídicos.
2. Las inversiones del Fondo en valores emitidos por entidades del mismo consorcio empresarial deberán ser realizadas a precios de mercado en el momento de su adquisición y apegándose a lo estipulado en el numeral 1. inciso b) Políticas de Inversión.
3. Los miembros del Consejo de Administración, directivos y/o funcionarios que presten sus servicios en la Sociedad Operadora, las Sociedades de Inversión a las que ésta preste sus servicios, así como las Entidades que formen parte del Grupo Financiero, deberán apegarse en todo momento a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones que señala el Prospecto de Información.
4. Los accionistas que mantengan el 10% o más del capital social del Fondo, los miembros del Consejo de Administración y Directivos del fondo, informarán en forma detallada cada trimestre a la Contraloría Normativa de la Sociedad Operadora, a la dirección de correo electrónico jovargas@monex.com.mx todas las operaciones realizadas con acciones del capital social del Fondo, en el entendido que dicha información quedará a disposición de la CNBV.

5. Se les comunicará a las Empresas prestadoras de servicios de MONEXCR la necesidad de modificar los contratos que tengan celebrados con MONEXCR, a fin de anexas a los mismos el Manual de Conducta de la Sociedad Operadora que presta los servicios de administración de activos a MONEXCR, con el objeto de procurar su observancia.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital del Fondo es variable limitado cuyo monto autorizado importa la suma de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La parte mínima fija del capital social asciende a \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), representada por 1'000,000 de acciones serie "A" y clase única, ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

La parte variable del capital social asciende a \$4,999'000,000.00 (cuatro mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), representada por 4,999'000,000 de acciones serie "B", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, las cuales quedan depositadas en la Tesorería de la Sociedad, en tanto no sean suscritas y pagadas, para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo.

Las clases y series accionarias del fondo son las siguientes:

| | | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|-----|
| Físicas | BFC-1 | BFC-2 | BFC-3 | BFD |
| Morales | BMC-1 | | | |
| No Sujetas a Retención | BEC-1 | | | |

Todas las citadas clases y subclases tienen los mismos derechos y obligaciones.

Datos al 30 de Septiembre de 2011:

Número total de accionistas: 385

Número de accionistas con más del 30% de alguna serie: 0

Número de accionistas con más del 5% del Capital Social: 0

Suma total de la tenencia de accionistas con más del 30% de alguna serie ó más del 5% del Capital Social: 0

Ninguna persona o grupo de personas físicas o morales controlan directa o indirectamente la sociedad.

c) Ejercicio de derechos corporativos

El Fondo dará seguimiento al ejercicio de los derechos corporativos aplicables a los valores que integran los activos de la sociedad, dando aviso en tiempo y forma a su custodio sobre las resoluciones adoptadas. De igual manera, designará a un representante quien asistirá a las asambleas que sean convocadas por los emisores que integran los activos del Fondo, obligándose en todo momento a maximizar el valor de éstos activos, y a representar de la mejor manera posible a los accionistas del Fondo.

El Fondo diversificará sus inversiones de conformidad con sus políticas de inversión, en caso de que mantenga una posición significativa en una emisión, participará de forma activa en las asambleas

respectivas, en el entendido de que las resoluciones adoptadas podrían afectar a los valores en su valuación, liquidez u otros efectos directos asociados a la operación del emisor y la percepción de los mercados, así como los intereses de los accionistas.

4. RÉGIMEN FISCAL

Los residentes en el extranjero estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 195 de LISR por los ingresos por intereses que obtengan de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.

El préstamo de valores estará sujeto a la retención de impuestos prevista en la LISR.

El Fondo se sujetará a lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la LISR, a los artículos reglamentarios correspondientes y a las disposiciones administrativas particulares, debiendo adecuarse conforme a los cambios en la legislación o disposiciones relacionadas.

El fondo se sujetará a Régimen fiscal aplicable a los valores extranjeros.

El Fondo no es contribuyente del ISR, y aplicará una metodología permitida que cumpla con el objetivo de transparentar los efectos fiscales hacia sus adquirentes de las acciones representativas de su capital social. El régimen fiscal aplicable por tipo de accionista, de manera simplificada, es el siguiente:

| Serie y Subclases | Accionista | Régimen Fiscal |
|------------------------------|---|---|
| A | Socios fundadores y Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. | Acumula interés nominal (persona moral) ó interés real (persona física) |
| BFC-1, BFC-2, BFC-3 y BFD | Personas físicas | Acumula interés real |
| BMC-1 | Personas morales | Acumula interés nominal |
| BEC-1 | Personas no sujetas a retención | No son sujetos de retención |

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha de autorización del prospecto: 13 de Diciembre de 2011

Oficio número: 153/31878/2011

Este prospecto podrá ser modificado, previo acuerdo del Consejo de Administración del Fondo, solicitando a la CNBV autorización para efectuar modificaciones.

El Fondo deberá dar aviso de las modificaciones a la Distribuidora a más tardar el día hábil siguiente en que se haya notificado la autorización correspondiente. La Distribuidora dará a conocer a los inversionistas las modificaciones al prospecto del Fondo, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de que hayan sido

notificados de la autorización en cuestión, mediante el envío de un aviso. De igual manera se informará a través de la página www.monex.com.mx o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad de los propios prospectos de información al público inversionista y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento de los mismos.

Los inversionistas del Fondo que, en razón al cambio en el régimen de inversión, política de compra o venta de acciones y en la calificación (cuando se modifica la estrategia de inversión), a este prospecto no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que el Fondo les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto surtirán efecto.

La Comisión podrá autorizar nuevas modificaciones al prospecto de información al público inversionista de la Sociedad de Inversión, en los relativo a su régimen de inversión o de política de compra y venta de acciones, siempre y cuando la sociedad de inversión no tenga acciones colocadas entre el público inversionista, o bien, hubiere transcurrido como mínimo el plazo de seis meses a partir del cruce inicial en la bolsa de valores o de la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Dicho plazo podrá ser menor si a juicio de la Comisión existieran condiciones desordenadas de mercado que así lo justifiquen. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen, así como de lo previsto en los artículos 3, segundo y tercer párrafos y 7, tercer párrafo de las presentes disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

Adicionalmente, este prospecto podrá ser modificado para adecuarse a los cambios y resoluciones tomadas por el Consejo de Administración del Fondo, solicitando a la CNBV autorización para efectuar modificaciones, mismas que serán dadas a conocer a través de la página de internet, en la siguiente dirección www.monex.com.mx o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

Los principales cambios incorporados en este prospecto de información en relación a la versión anterior son:

- ⊕ Cambio al Régimen y Políticas de Inversión
- ⊕ Implementación del Método de Simulación Histórica para cálculo de VaR así como nuevo límite
- ⊕ Conversión de Series Accionarias y Modificación al Monto Mínimo de Inversión
- ⊕ Ajuste al Límite de Recompra y Horario de Operación

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La página a través de la cual los accionistas podrán obtener información del fondo, tanto pública como la que está obligado a entregar a la CNBV es www.monex.com.mx.

Precios Diarios: El precio de valuación, junto con el diferencial que en su caso aplique, se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica en periódicos de circulación nacional la Bolsa Mexicana de Valores, sin perjuicio de que el Fondo lo pueda difundir por separado.

Cartera Semanal: Las distribuidoras tendrán a disposición el público el informe de la cartera de valores integrante de sus activos el último día hábil de cada semana. Podrá consultarse en la página de la Operadora <http://www2.monex.com.mx/fondos.php>

Cartera Mensual: Las distribuidoras tendrán a disposición el público dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes anterior. Podrá consultarse en la página de la Operadora <http://www2.monex.com.mx/fondos.php>

Documento con Información Clave para la Inversión (DICI): Las distribuidoras tendrán a disposición el público el informe a que se refiere el Anexo 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios y se actualizará dentro de los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes. Podrá consultarse en la página de la Operadora <http://www2.monex.com.mx/fondos.php>

El Fondo está obligado a entregar a la CNBV la siguiente información:

| | |
|----------|---|
| Serie CO | Reportes contables |
| Serie VA | Reportes de valuación |
| Serie RI | Reportes del régimen de inversión |
| Serie IN | Reportes de la información corporativa |
| Serie IP | Reportes de la información al público inversionista |

La información relevante relativa a la Sociedad de Inversión podrá ser consultada en el Boletín Bursátil y en la sección de Sociedades de Inversión de la BMV publicado en www.bmv.com.mx y en el portal www2.monex.com.mx/fondos.php en la sección de Avisos.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera trimestral del Fondo podrá obtenerse en la página www.bmv.com.mx

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Al momento de la elaboración de este prospecto, no existe información relevante que la administración deba hacer del conocimiento del público inversionista. Cualquier información será comunicada a través del sitio www.monex.com.mx y/o estados de cuenta.

El Fondo no se encuentra en proceso legal alguno que pudiera afectar negativamente su desempeño.

9. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

Héctor Pío Lagos Dondé

Presidente del Consejo de Administración de Fondo Monex I, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Moisés Tiktin Nickin

Consejero de Fondo Monex I, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

Víctor Hugo Flores Rivas

Director General de Fondo Monex I, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión de Renta Variable

10. ANEXO.- Cartera de Inversión.

La cartera señalada de la Sociedad Inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. Se podrá consultar la cartera de inversión actualizada en la siguiente liga

<http://www2.monex.com.mx/fondos.php>

| MONEXCR | | | | | |
|--|--------------------------------------|--------------|---------------------|--------------------|----------------|
| SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE | | | | | |
| ESPECIALIZADA EN ACCIONES | | | | | |
| T.VALOR | EMISORA | SERIE | CALIF / BURS | VALOR TOTAL | % |
| | Acciones Ind.,Com. y de Serv. | | | 41,155,258 | 82.04% |
| 1 | GMEXICO | B | ALTB | 2,859,690 | 5.70% |
| 1 | PE&OLES | * | ALTB | 1,636,832 | 3.26% |
| 1 | MEXCHEM | * | ALTB | 1,163,340 | 2.32% |
| 1 | CEMEX | CPO | ALTB | 825,840 | 1.65% |
| 1 | ALFA | A | ALTB | 1,733,880 | 3.46% |
| 1 | GAP | B | ALTB | 579,750 | 1.16% |
| 1 | GCARSO | A1 | ALTB | 299,832 | 0.60% |
| 1 | ELEKTRA | * | ALTB | 1,269,660 | 2.53% |
| 1 | LIVEPOL | C-1 | MEDB | 224,650 | 0.45% |
| 1 | WALMEX | V | ALTB | 5,305,360 | 10.58% |
| 1 | FEMSA | UBD | ALTB | 3,822,784 | 7.62% |
| 1 | BIMBO | A | ALTB | 1,414,504 | 2.82% |
| 1 | GMODELO | C | ALTB | 1,270,240 | 2.53% |
| 1 | AC | * | ALTB | 1,161,216 | 2.32% |
| 1 | KIMBER | A | ALTB | 855,600 | 1.71% |
| 1 | LAB | B | ALTB | 463,400 | 0.92% |
| 1 | GFNORTE | O | ALTB | 1,646,400 | 3.28% |
| 1 | COMPARC | * | ALTB | 480,500 | 0.96% |
| 1 | AMX | L | ALTB | 10,870,100 | 21.67% |
| 1 | TLEVISA | CPO | ALTB | 3,271,680 | 6.52% |
| | CPOs sobre Acciones del IPC | | | 7,982,600 | 15.91% |
| 1B | NAFTRAC | 02 | | 7,982,600 | 15.91% |
| | REPORTOS | | | 1,026,372 | 2.05% |
| IS | BPA182 | 171005 | AAA(mex) | 1,026,372 | 2.05% |
| | TOTAL CARTERA | | | 50,164,230 | 100.00% |
| | ACTIVO NETO | | | 50,074,475 | |
| | VAR ESTABLECIDO \$ | | | 13,520,108 | 27.00% |
| | VAR OBSERVADO PROMEDIO \$ | | | 4,658,505 | 8.84% |
| | Cartera al: | | | 30/Sep/2011 | |

Modelo Paramétrico: 28 días con un nivel de confianza 95% con 252 observaciones.